

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA (JEF)

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Número de acta: | 002/2026 |
| Lugar: | Reunidos de forma telemática. |
| Fecha: | 4 de mayo de 2026 |

MIEMBROS DE LA JEF PRESENTES

| | |
|-------------|----------------------------------|
| Presidente: | Fermín Alejandro Aldave González |
| Secretario: | Francisco José Soler Pérez |

ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de abril de 2026, coincidiendo con el inicio del proceso electoral, la Junta Electoral Federativa procedió a la publicación del censo electoral provisional en los lugares previstos en el Reglamento Electoral, conforme a lo establecido en la Base 3.5 del mismo.
- El período habilitado para la presentación de reclamaciones al censo electoral provisional se extendió desde el 20 de abril hasta el 30 de abril de 2026 (ambos inclusive), de conformidad con el calendario electoral (Anexo III del Reglamento Electoral).
- Transcurrido dicho plazo, la Junta Electoral Federativa ha procedido a la revisión de las reclamaciones recibidas a través del buzón y canal habilitado al efecto.

ACUERDOS ADOPTADOS

Por unanimidad, la Junta Electoral Federativa acuerda:

PRIMERO. – Hacer constar que durante el período de exposición del censo electoral provisional comprendido entre el 20 y el 30 de abril de 2026, no tuvo entrada en el buzón o canal habilitado al efecto ninguna reclamación por parte de persona o entidad alguna.

SEGUNDO. – En consecuencia, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición del censo provisional, no procede realizar modificación alguna sobre el mismo. La aprobación formal del censo electoral definitivo se reserva a la sesión que celebrará esta Junta Electoral Federativa una vez transcurridos los plazos previstos en el calendario electoral para la resolución de posibles recursos ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

TERCERO. – Trasladar el resultado de la presente sesión a la reunión de aprobación del censo electoral definitivo, que se celebrará conforme al calendario electoral una vez transcurridos los plazos de recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

CUARTO. – Hacer constar que, contra la presente resolución de no haber recibido reclamaciones al censo provisional, no cabe recurso alguno al no haberse dictado resolución expresa que afecte a ningún elector o entidad.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, que será firmada por los miembros de la Junta Electoral Federativa presentes en la sesión.

Lugar y fecha: Reunidos de forma telemática, a 4 de mayo de 2026.



Fdo.: Fermín Alejandro Aldave González
Presidente de la JEF



Fdo.: Francisco José Soler Pérez
Secretario de la JEF